

27. Ipsum enim est solum, quo operitur, indumentum carnis ejus, nec habet aliud in quo dormiat: si clamaverit ad me, exaudiam eum, quia misericors sum.

28. Diis non detrahes, et <sup>a</sup> principi populi tui non maledices.

29. Decimas tuas et primitias tuas non tardabis reddere: <sup>b</sup> primogenitum filiorum tuorum dabis mihi.

30. De bobus quoque, et ovibus similiter facies: septem diebus sit cum matre sua, die octava reddes illum mihi.

31. Viri sancti eritis mihi: <sup>c</sup> carnem, quæ à bestiis fuerit prægustata, non comedetis, sed projicietis canibus.

27. Porque ese mismo es el único vestido, con que se cubre su carne, y no tiene otro <sup>1</sup> con que dormir: si clamare á mí, le oiré, porque soy misericordioso.

28. No hablarás mal de los dioses <sup>2</sup>, ni maldecirás al príncipe de tu pueblo.

29. No tardarás <sup>3</sup> en pagar tus diezmos y primitias: me darás el primogénito de tus hijos.

30. Y semejantemente harás de tus bueyes, y ovejas: siete dias estará con su madre, y el día octavo <sup>4</sup> me lo darás.

31. Seréis hombres santos para mí <sup>5</sup>: no comeréis carne que antes haya sido gustada de bestias <sup>6</sup>, sino que la arrojaréis á los perros.

## CAPÍTULO XXIII.

**Leyes sobre los jueces, sobre la observancia del sábado y otras fiestas. Les promete Dios un ángel para que los guie. Les prohíbe todo contrato y alianza con los Chananéos, y les manda que acaben con todos ellos.**

1. Non suscipies vocem mendacii: nec junges manum tuam ut pro impio dicas falsum testimonium.

2. Non sequeris turbam ad faciendum malum: nec in iudicio, plurimorum acquiesces sententiæ, ut à vero devies.

3. Pauperis quoque non misereberis in iudicio.

4. <sup>a</sup> Si occurreris bovi inimici tui, aut asino erranti, reduce ad eum.

1. No admitirás <sup>7</sup> voz de mentira, ni juntarás <sup>8</sup> tu mano para decir falso testimonio á favor del impío.

2. No seguirás la muchedumbre para hacer mal <sup>9</sup>: ni en juicio, te acomodará al parecer de los demás, de modo que te desvies de la verdad.

3. Ni aun del pobre tendrás compasion en juicio <sup>10</sup>.

4. Si encontrases <sup>11</sup> buey ó asno perdido de tu enemigo, vuélveselo á llevar.

<sup>1</sup> MS. 3. *No otra su cobijadura.* — 2 De los principés, magistrados, sacerdotes, etc.

<sup>3</sup> Porque á quien todo lo debes, justo es que con agradecimiento y prontitud de ánimo le ofrezcas las primitias y diezmos de tus frutos. Y no dudes que el Señor recompensará tu obediencia y fidelidad con otros mayores beneficios.

<sup>4</sup> En estos siete dias no podia ser ofrecido al Señor. MS. 3, y FERRAR. *En el dia el ochavo.*

<sup>5</sup> Os portaréis con la mayor santidad y pureza en todas vuestras acciones, consagrándoos del todo á mi servicio.

<sup>6</sup> Esto era con el fin de inspirar en el ánimo de los Hebréos toda aversion á las acciones que denotan crueldad, y á derramar sangre. Es verisimil que se exceptuara de esta ley, lo que se cazaba con perros en el campo. *Gen. ix, 4. Levit. xvii, 13.*

<sup>7</sup> MS. 7. *Oyda falsa.* No darás oídos á calumniadores, que hablan mal del prójimo, ó que le infaman; porque no solamente se ofenden la caridad y la justicia, inventando una cosa falsa contra tu hermano; sino tambien dando oídos, y creyendo fácil ó indiscretamente lo que de él se dice. S. AUGUST. *in Psalm. xiv.*

<sup>8</sup> El Hebréo *לֹהִית עֵד חֹסֶם* no te coligarás con el impío para ser testigo de esta iniquidad. Acostumbraban darse las manos los que hacian algun contrato, como prenda ó señal de la obligacion, en que quedaban de cumplirlo.

<sup>9</sup> MS. 3, y FERRAR. *Para enmalecer.* Esto principalmente se dice á los jueces, á los cuales ordena Dios, que no se dejen llevar del impetu del pueblo ó del mayor número, cuando se trate de oprimir á un inocente, ó de hacer alguna injusticia. Es tambien un mandamiento del Señor para que cada uno en particular siga el buen ejemplo de los pocos, huyendo y condenando el malo de los muchos. El número erecido de los que practican una cosa, no califica ni autoriza como bueno lo que en sí mismo es malo, ni puede servir de excusa para el pecado. S. AUGUST. *in Exod. Quest. lxxxvii.*

<sup>10</sup> Cuando su causa no es justa; porque aunque es santa la compasion para con los pobres, pero no se ha de emplear con ellos en perjuicio de la justicia: y el juez la ha de hacer sin respetó ni atencion á personas. S. AUGUST. *Quest. lxxxviii.*

<sup>11</sup> De estos dos versículos se ve claramente que el mismo Dios, que habló por Moysés, y despues por los Apóstoles, es un mismo legislador, que estableció el viejo y el nuevo Testamento; pues vemos que en este y en otros muchos lugares manda una accion de caridad hácia los enemigos, que es uno de los preceptos mas excelentes y perfectos de la ley nueva. THEODOR. *Quest. lii.*

<sup>a</sup> Act. xxiii, 5. — <sup>b</sup> Sup. xiii, 2, 12; infra xxxiv, 19. Ezech. xlii, 30. — <sup>c</sup> Levit. xxii, 8. — <sup>d</sup> Deut. xxii, 1.

5. Si videris asinum odientis te jacere sub onere, non pertransibis, sed sublevabis cum eo.

6. Non declinabis in iudicium pauperis.

7. Mendacium fugies. <sup>a</sup> Insontem et justum non occides: quia aversor impium.

8. <sup>b</sup> Nec accipies munera, quæ etiam excæcant prudentes, et subvertunt verba justorum.

9. Peregrino molestus non eris. Scitis enim advenarum animas: quia et ipsi <sup>c</sup> peregrini fuistis in terra Ægypti.

10. Sex annis seminabis terram tuam, et congregabis fruges ejus.

11. <sup>d</sup> Anno autem septimo dimittes eam, et requiescere facies, ut comedant pauperes populi tui: et quidquid reliquum fuerit, edant bestiæ agri: ita facies in vinea, et in oliveto tuo.

12. Sex diebus operaberis: septimo die cessabis, ut requiescat bos et asinus tuus: et refrigeretur filius ancillæ tuæ, et advena.

13. Omnia quæ dixi vobis, custodite. Et per nomen externorum deorum non jurabitis, neque audietur ex ore vestro.

14. Tribus vicibus per singulos annos mihi festa celebrabit.

15. Solemnitatem azymorum custodies. Septem diebus comedes azyma, <sup>e</sup> sicut præcepi tibi, tempore mensis novorum, quando egressus es de Ægypto: non <sup>f</sup> apparebis in conspectu meo vacuus.

16. Et solemnitatem messis primitivorum

5. Si vieres el asno del que te aborrece caído debajo de la carga, no pasarás de largo, sino que le ayudarás á alzarlo.

6. No te leadearás <sup>1</sup> para juzgar al pobre.

7. Huirás de la mentira. No quitarás la vida al inocente <sup>2</sup> y justo: porque tengo aversion al impío.

8. Ni recibirás presentes, que ciegan aun á los avisados: y trastornan <sup>3</sup> las palabras de los justos.

9. No serás molesto al peregrino. Porque conocéis las almas <sup>4</sup> de los forasteros: pues vosotros mismos fuisteis peregrinos en la tierra de Egipto.

10. Seis años sembrarás tu tierra, y recogerás sus frutos.

11. Mas el año séptimo <sup>5</sup> la dejarás, y harás que descanse, para que coman los pobres de tu pueblo: y lo que quedare, cómanlo las bestias del campo: lo mismo harás en tu viña, y en tu olivar.

12. Seis dias trabajarás: el dia séptimo holgarás, para que repose tu buey y tu asno: y se refrigerare el hijo de tu esclava, y el extranjero.

13. Guardad todas las cosas, que os he dicho. Y no juraréis por el nombre de dioses extraños, ni se oirá de vuestra boca.

14. Tres veces en cada un año me celebraréis fiestas <sup>6</sup>.

15. Guardarás la solemnidad de los azymos. Siete dias, como te lo he mandado, comerás azymos en el tiempo del mes de los frutos nuevos, cuando saliste de Egipto: no comparecerás vacío en mi presencia <sup>7</sup>.

16. Y la solemnidad de la siega <sup>8</sup> de las primi-

<sup>1</sup> De lo justo. En este versículo manda Dios al juez que siendo justa y buena la causa del pobre, debe defenderle contra la injusticia y poder del que quiera oprimirle. Otros conforme al Hebréo, trasladan: No trastornará la justicia, ó derecho del pobre en su pleito. El sentido es el mismo.

<sup>2</sup> Guárdate de condenar al inocente, ni te muevas de las calumnias, ó de los falsos testimonios, que te presenten, ó se digan contra él.

<sup>3</sup> Los inducen y ponen en ocasion de corromper la justicia, haciendo que muden de sentimientos y de máximas. Cuenta PLUTARCO, que en Thebas se ponian sin manos las estatuas é imágenes de los jueces. Todo lo dicho hasta aquí se aplica comunmente por los intérpretes á los jueces; lo que no impide, que cada uno en particular lo tome para sí, y aprenda el modo de portarse con su prójimo.

<sup>4</sup> Sabéis lo que es ser forasteros y peregrinos, y conocéis el corazon y estado, ó disposicion de alma, en que se halla el que está fuera de su tierra.

<sup>5</sup> MS. 3. *La demeterás.* El séptimo de los dias era el sábado, ó de descanso para los hombres: el séptimo de los años era el sabático, ó de reposo para la tierra. Este comenzaba por el otoño. Dos causas habia para este año sabático: la primera natural, para que descansando la tierra produjera con mayor fuerza; la segunda moral, para que los Israelitas tuvieran un corazon libre de avaricia, pusieran en la providencia de Dios toda su esperanza, y aprendieran tambien á compadecerse de los pobres. Porque estos tomaban y comian de cualquier campo los frutos, que por si mismas producian las plantas y la tierra, sin que nadie lo embarazase, ni pudiera acusarlos de hurto.

<sup>6</sup> MS. 3, y FERRAR. *Pascuarás á mí.* MS. 7. *Tres vegadas pascuaredes.* Estas eran las tres solemnidades ó fiestas principales; la Pascua, Pentecostes, y los tabernáculos, ó cabañuelas.

<sup>7</sup> Esto es, con las manos vacias sin traerme nada, sino que cuando en estas tres fiestas solemnnes vinieres á presentármeme en mi templo ó en mi tabernáculo, me traerás ofrendas, que servirán para mi culto, y para alimento de mis ministros.

<sup>8</sup> MS. 3. *Segadura de las primerias.* Esta es la segunda fiesta solemne llamada Pentecostes, porque se celebraba cincuenta dias despues de la de Pascua. En la primera Pascua se ofrecian espigas nuevas: y en esta se-

<sup>a</sup> Dan. xiii, 53. — <sup>b</sup> Deut. xvi, 19. Eccli. xx, 31. — <sup>c</sup> Gen. xlii, 6. — <sup>d</sup> Levit. xxv, 4. — <sup>e</sup> Suprá xiii, 3, 4; infra xxxiv, 22. — <sup>f</sup> Deut. xvi, 16. Eccli. xxxv, 6.

operis tui, quæcumque seminaveris in agro : solemnitatem quoque in exitu anni, quando congregaveris omnes fruges tuas de agro.

17. <sup>a</sup> Ter in anno apparebit omne masculinum tuum coram Domino Deo tuo.

18. Non immolabis super fermento sanguinem victimæ meæ nec remanebit adeps solemnitatis meæ usque mane.

19. <sup>b</sup> Primitias frugum terræ tuæ deferes in domum Domini Dei tui. <sup>c</sup> Non coques hœdum in lacte matris suæ.

20. Ecce ego mittam Angelum meum, qui præcedat te, et custodiat in via, et introducat in locum quem paravi.

21. Observa eum, et audi vocem ejus, nec contemnendum putes; quia non dimittet eum peccaveris, et est nomen meum in illo.

22. <sup>d</sup> Quòd si audieris vocem ejus, et feceris

cias de su trabajo, de todo lo que sembrares <sup>1</sup> en el campo : asimismo la solemnidad al fin del año <sup>2</sup>, luego que hayas recogido <sup>3</sup> todos tus frutos del campo.

17. Tres veces <sup>4</sup> en el año comparecerá todo varon tivo delante del Señor tu Dios.

18. No ofrecerás <sup>5</sup> sobre levadura la sangre de mi víctima, ni la grosura <sup>6</sup> de mi solemnidad quedará hasta la mañana.

19. Las primicias de los frutos de tu tierra llevarás á la casa del Señor tu Dios. No cocerás el cabrito en la leche de su madre <sup>7</sup>.

20. Hé aquí que yo enviaré mi Ángel <sup>8</sup>, que vaya delante de tí, y te guarde en el camino, y te introduzca en el lugar que he preparado.

21. Reverénciale, y escucha su voz, ni juzgues que se lo ha de despreciar : porque cuando pecares no te lo pasará <sup>9</sup>, y en él está mi nombre <sup>10</sup>.

22. Mas si oyeres su voz, é hicieres todo lo que

gunda de Pentecostes dos panes, como primicias de la siega, *Levit.* xxiii, 17, en reconocimiento del supremo dominio del Señor.

1 MS. 7. *De tus civeras que sembrares.*

2 Del año político, que comenzaba con la luna de setiembre; porque habia otro sagrado, que comenzaba con la de marzo. *Cap.* xii, 2.

3 Esta tercera solemnidad era al fin del año civil y ordinario, que concluía por el equinoccio del otoño, cuando ya se habia hecho la vendimia, y se habian recogido todos los frutos de los campos, la que llamaban *Scenopegia* ó de los tabernáculos, ó cabañuelas. Esta fiesta se celebraba con dos respetos : para dar gracias á Dios por los frutos, que habian recogido en todo el año; y para conservar la memoria de la proteccion milagrosa que el Señor dió á su pueblo los cuarenta, que peregrinó formando para su posada tiendas ó cabañuelas en el desierto.

4 En las tres fiestas solemnes, que dejamos dichas.

5 Esto es, cuando degollares mi víctima, no derramarás su sangre sobre levadura. Por esta víctima se entiende comunmente el cordero Pascual, que no se podia sacrificar, si primero no quitaban, ó echaban fuera de sus casas todo el pan, que hubiese con levadura, v. 15.

6 De mi víctima solemne. Porque la grosura y la sangre se ofrecian al Señor, cap. xxxiv, 25, y se quemaba en el mismo dia, siendo el del cordero Pascual, del que aquí se habla.

7 Esto es, no tomarás para sacrificar en la Pascua cabrito ó cordero, que no tenga otra substancia, que la que chupa de su madre, y que asándolo para comer, seria como cocerlo en la leche de su madre. Segun esta exposicion parece prohibirse, que se sacrificara un cordero, que todavia estuviese mamando; y seria al mismo tiempo una excepcion de la ley, que permite sacrificar los animales ocho dias despues de haber nacido. *Cap.* xxii, 30. *Levit.* xxii, 27. Esta exposicion se funda tambien en el texto hebreo, supliendo el relativo מִשֵׁן, que por idiotismo de la lengua hebréa se omite muchas veces; como si dijera: *No cocerás cabrito, que está en leche de su madre.* Algunos Padres registran en esta ley una profecia tocante á Jesucristo verdadero cordero Pascual, al cual ni Herodes ni los Judios habian de quitar la vida en sus años tiernos, sino en edad mas robusta y vigorosa.

8 S. JUSTINO MÁRTYR, *Dialog. cum Tryph.* y SAN AGUSTIN, *contr. Faust. lib.* xii, cap. 31, y tambien in *Exod. Quæst.* xci, creyeron que este Ángel era Josué, llamado Jesus ó Salvador, y que era una viva imágen del Mesias. Otros intérpretes sienten, que era el mismo Ángel, que desde el principio asistió al pueblo de Dios, y que continuó despues en protegerle; y que en el *libro* de Josué v, 14, es llamado el príncipe del ejército del Señor. Pero la mayor parte de los antiguos y modernos entienden, que en este lugar se anuncia el Mesias, que es camino, verdad y vida para alumbrar con su luz, y guiar sin tropiezo á los hombres, que viven peregrinos en este mundo. En la Escritura, MALACH. iii, 1, es llamado *Ángel del testamento.* Esto mismo parece que se explica en aquellas palabras del v. 21. *Y en él está mi nombre;* esto es, mi potestad, mi autoridad, mi misma naturaleza y esencia; porque el Padre está en Cristo, y Cristo en el Padre. JOANN. x, 38. Últimamente á esto parece que alude S. PABLO, *I Cor.* x, 9, cuando hablando de los Hebréos se explica de este modo: *Algunos de ellos tentaron al Cristo, y perecieron por las serpientes.*

9 Y esta es una particular misericordia del Señor. Un médico, que abandona á un enfermo, da á entender que no hay remedio para él, y que su enfermedad es tan desesperada, que de ningun modo se atreve á proseguir en su curacion.

10 Él habla y obra en mi nombre y autoridad. Véase lo que dejamos dicho en la nota al v. 20. Los Kabalistas dicen, que es el Ángel S. Miguel, por cuanto con la trasposicion sola de las letras de מִיְאֵל מִלְאָכִי *Malachi, mi Ángel,* resulta el nombre de מִיְאֵל מִלְאָכִי, *Michael, Miguel.*

<sup>a</sup> *Infrá* xxxiv, 23. *Deut.* xvi, 16. — <sup>b</sup> *Infrá* xxxiv, 26. — <sup>c</sup> *Deut.* xiv, 21. — <sup>d</sup> *Deut.* vii, 11.

omnia quæ loquor, inimicus ero inimicis tuis, et affligam affligentes te.

23. <sup>a</sup> Præcedetque te Angelus meus, et introducet te ad Amorrhæum, et Hethæum, et Pherezæum, Chananæumque, et Hevæum, et Jebusæum, quos ego conteram.

24. Non adorabis deos eorum, nec coles eos : non facies opera eorum, sed destrues eos, et confringes statuas eorum.

25. Servietisque Domino Deo vestro, ut benedicam panibus tuis et aquis, et auferam infirmitatem de medio tui.

26. Non erit infœcunda, nec sterilis in terra tua : numerum dierum tuorum implebo.

27. Terrorem meum mittam in præcursum tuum, et occidam omnem populum, ad quem ingredieris : cunctorumque inimicorum tuorum coram te terga vertam :

28. <sup>b</sup> Emittens crabrones prius, qui fugabunt Hevæum, et Chananæum, et Hethæum, antequam introeas.

29. Non ejiciam eos à facie tua anno uno : ne terra in solitudinem redigatur, et crescant contra te bestię.

30. Paulatim expellam eos de conspectu tuo, donec augearis, et possideas terram.

31. Ponam autem terminos tuos à mari Rubro usque ad mare Palæstinorum, et à deserto usque ad fluvium : tradam in manibus vestris habitatores terræ, et ejiciam eos de conspectu vestro.

32. <sup>c</sup> Non inibis cum eis foedus, nec cum diis eorum.

33. Non habitent in terra tua, ne fortè peccare te faciant in me, si servieris diis eorum : quod tibi certè erit in scandalum.

1 MS. 3. *Enemigaré.* MS. 7. *Omisiaré.*

2 En los LXX, se lee tambien *xxi γεργασαίων*, y el *Gergeseo*, que no se halla en el Hebréo, ni en la Vulgata.

3 Columnas, piedras ó cualquiera otra cosa erigida en los altos, ó caminos para adorarla.

4 El Hebréo בָּרַךְ, *benedicat*; en lo que se comprende todo lo que sirve para alimento del hombre.

5 En el texto hebreo está mas expreso el sentido. MS. 3, 7 y FERRAR. *No será desfiada é manñera.* C. R. *Amovedera.* No morirás de muerte temprana, no será breve el número de tus dias, sino que llegarás despues de muchos años á una feliz y descansada vejez.

6 Ó tábanos. Así lo hizo Dios con los Chananéos, Josué, ult. 12, como lo habia hecho en Egipto. Y esto mismo lo dice el Sabio expresamente. *Sapient.* xii, 8. Y en la historia leemos otros castigos semejantes. En España es famoso el estrago, que hicieron en los Franceses las moscas, que salieron del sepulcro de S. NARCISO obispo y mártir de Gerona. — 7 MS. 7. *Non se germe.*

8 Se ve aquí un rasgo de la bondad y amor, que manifiesta Dios á su pueblo. Era en corto número, cuando entró en la tierra prometida, para poder poblarla y cultivarla toda; y así si Dios desde luego hubiera echado de allí á los antiguos habitantes, se hubieran multiplicado las fieras excesivamente, causándole notable daño y molestia.

9 De la parte del mediodia hácia el Egipto.

10 Hasta el Mediterráneo, en que termina la Tierra Santa por la parte occidental.

11 Desde la Arabia desierta, que está al Oriente de la Palestina.

12 Hasta el Euphrates, que terminaba la Tierra Santa entre el Oriente y el Septentrion. La infidelidad de los Israelitas fué causa de que esto no tuviera su entero cumplimiento hasta el reinado de Salomón, de que esta extension de limites en sus posesiones durara muy poco; y de que por último fueran enteramente arrojados de aquella tierra, que Dios les habia dado.

13 Ni religiosa, ni política.

14 Esta comunicacion y familiaridad seria para tí un atractivo casi inevitable, para que idolatrases : y por consiguiente ocasion de tu ruina y perdicion.

<sup>a</sup> *Infrá* xxxiii, 2. *Deut.* vii, 22. Josue xxiv, 11. — <sup>b</sup> *Deut.* vii, 20. — <sup>c</sup> *Infrá* xxxiv, 15. *Deut.* vii, 2.

digo, seré enemigo <sup>1</sup> de tus enemigos, y afligiré á los que te afligen.

23. É irá delante de tí mi Ángel, y te introducirá en la tierra del Amorrhéo, y del Hethéo, y del Pherezéo, y del Chananéo <sup>2</sup>, y del Hevéo, y del Jebuséo, á los cuales yo reciamente quebrantaré.

24. No adorarás los dioses de ellos, ni les darás culto : no harás las obras de ellos, sino que los destruirás, y quebrarás sus estatuas <sup>3</sup>.

25. Y serviréis al Señor vuestro Dios para que yo bendiga tus panes <sup>4</sup> y tus aguas, y quite la enfermedad de en medio de tí.

26. No habrá en tu tierra mujer infecunda ni estéril : llenaré el número de tus dias <sup>5</sup>.

27. Enviaré mi terror adelante de tí, y mataré todo pueblo, en que entrases : y haré que á tu presencia vuelvan la espalda todos tus enemigos.

28. Enviando delante moscardones <sup>6</sup>, que ahuyentarán al Hevéo, y al Chananéo, y al Hethéo, antes que entres.

29. No los echaré de tu vista en un año : porque la tierra no quede reducida á desierto <sup>7</sup>, y se multipliquen contra tí las bestias.

30. Poco á poco <sup>8</sup> los irá echando de tu vista, hasta que te multipliques, y poseas la tierra.

31. Y fijaré tus términos desde el mar Rojo <sup>9</sup> hasta el mar de Palestina <sup>10</sup>, y desde el desierto <sup>11</sup> hasta el rio <sup>12</sup> : entregaré en vuestras manos los moradores de la tierra, y los echaré de vuestra presencia.

32. No harás alianza <sup>13</sup> con ellos, ni con sus dioses.

33. No habiten en tu tierra, no sea caso que te hagan pecar contra mí, si sirvieres á sus dioses : lo que seguramente te será de tropiezo <sup>14</sup>.